



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, a los seis (6) días del mes de

abril de mil novecientos noventa, ante mí -

AUMENTO DE CAPITAL,

CAMBIO DE DOMICILIO y

REFORMA DE ESTATUTOS

DE LA COMPANIA:

CHOVA DEL ECUADOR S. A.

POR: S/. 99'970.000,00

Dí 3 Copias.

Doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda del Cantón Qui-

to, comparece el señor

Ingeniero Civil Ramiro

Sotomayor Martínez, en

su calidad de Gerente

General y Representante

Legal de la Compañía

CHOVA DEL ECUADOR

S.A., debidamente autorizado

por la Junta General

de Accionistas,

conforme consta de los documentos habilitantes que se

agregan.- El compareciente es de nacionalidad

ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad,

domiciliado en esta ciudad, capaz ante la Ley a quien

de conocerles doy fe y me solicitan elevar a escritura

pública el contenido de la siguiente minuta.- S E Ñ O R

N O T A R I O.- Sírvase agregar a su registro de

escrituras públicas una de la cual conste la siguiente

de aumento de capital, cambio de domicilio y reforma de

estatutos de la compañía "CHOVA DEL ECUADOR S.A." al

tenor de las siguientes cláusulas: - PRIMERA.-

C O M P A R E C I E N T E S.- Comparece al

otorgamiento de la presente escritura, el Ingeniero Civil Ramiro Sotomayor Martínez, de estado civil casado, ecuatoriano, domiciliado en Quito, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de Chova del Ecuador S.A. según consta del nombramiento que se agrega como documento habilitante.- S E G U N

D A .- A N T E C E D E N T E S .- a).- Chova del Ecuador S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero de Quito, el treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil de Latacunga el diez y siete de agosto de mil novecientos setenta y nueve. Su capital inicial fue de dos millones de sucres, y su domicilio en la ciudad de Latacunga.-/b).

El capital actual de la Compañía, es de treinta y siete millones de sucres, según la última escritura de aumento de capital y reforma de estatutos otorgada ante el Notario Décimo Octavo de Quito, el tres de julio de mil novecientos ochenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el veinte y nueve de octubre de mil novecientos ochenta y seis. El domicilio actual de la Compañía es la ciudad de Quito.- c).

En Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el veinte y seis de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, se decidió aumentar el capital en la suma de hasta cien millones de sucres, a pagarse con el superávit de capitalización por revalorización de activos, y



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1 reformar los estatutos en los artículos referentes al
2 capital. Se decidió también que las fracciones que no
3 alcancen a cubrir una acción de diez mil sucres,
4 vuelvan a la cuenta del Superávit, por lo que han
5 vuelto a esta cuenta, treinta mil sucres y las
6 acciones que se cubrieran fueren nueve mil novecientas
7 noventa y siete por un valor total de noventa y nueve
8 millones novecientos setenta mil sucres, el cual es el
9 valor efectivo del aumento de capital.- d) En esta
10 misma Junta, se decidió cambiar el domicilio de la
11 compañía al Cantón Rumiñahui, y reformar los estatutos
12 en su artículo segundo.- T E R C E R A.- A U M E N
13 T O D E C A P I T A L.- En base a la
14 resolución de la Junta de Accionistas de veinte y seos
15 de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, el
16 otorgante aumenta el capital de la Compañía, en la
17 suma de noventa y nueve millones novecientos setenta
18 mil sucres que se paga en el Superávit de
19 capitalización por revalorización de activos.- En el
20 cuadro que consta a continuación, figura la nómina de
21 accionistas de la Compañía, su capital actual, la
22 proporción de cada uno en el capital actual, el valor
23 que le corresponde exactamente en el aumento de
24 capital y que se paga con el Superávit de
25 capitalización por revalorización de activos, la
26 fracción que vuelve al superávit, el capital
27 aumentado, el nuevo capital y la nueva proporción. Se
28 deja constancia que todos los accionistas son de

1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	

nacionalidad ecuatoriana, con excepción de Asfaltos Chova S.A. y Señor Juan Vich, que son de nacionalidad española, y que en virtud de que el capital que se aumenta es por asignación de cuentas patrimoniales, no requiere de autorización adicional del Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca. Debido a que los derechos de las acciones de las que es titular Chova del Ecuador S.A. están en suspenso, los cálculos en cuanto a las proporciones en el capital y superávit, se han realizado sin tomar en cuenta las acciones adquiridas por la Sociedad.-

CUADRO DEL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA
CHOVA DEL ECUADOR S.A.



Dra. Ximena
Moreno de
Solinas
NOTARIA 2a.

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	PROPORCION %	PROPORCION QUE LE CORRESPONDE EN EL AUMENTO	FRACCION QUE VUELVE AL SU PERMIT	FRACCION CAPITAL AUMENTADO	NEVO CAPITAL	PROPORCION
Asfaltos Crova S.A.	18'130.000	52,703	52'703.488,37	388,37	52'700.000	70'830.000	52,7127
Sr. Juan Vich	93.000	2,703	2'703.488,37	388,37	2'700.000	3'630.000	2,7015
Ing. Ramiro Sotomayor	3'700.000	10,7559	10'755.813,95	581,395	10'750.000	14'450.000	10,7539
Ing. Marco Refaherrera Ramiro Sotomayor	1'290.000	3,75	3'750.000,00	—	3'750.000	5'040.000	3,7509
y Asociados S.A.	9'250.000	26,8895	26'889.534,88	953,88	26'880.000	36'130.000	26,8884
Prodasfalt S.A.	1'100.000	3,1976	3'197.674,43	767,43	3'190.000	4'290.000	3,1926
Chova del Ecuador S.A.	2'600.000	—	—	—	—	2'600.000	—
TOTAL	37'000.000	99,9997	100'000.000,00	—	99'970.000	136'970.000	100

C U A R T A . - C A M B I O D E D O M I

C I L I O . - En virtud de lo resuelto en la Junta General de veintiseis de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, el otorgante cambia el domicilio de la compañía al Cantón Rumifañui. - Q U I N T A . - R E

F O R M A D E E S T A T U T O S . - En los estatutos de la Compañía que constan en la escritura de codificación de estatutos y aumento de capital

otorgada ante el Notario Doctor Rodrigo Salgado el nueve (9) de abril de mil novecientos ochenta y

uno (1981), e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el veinte y seis de junio de mil novecientos

ochenta y uno, se sustituye la primera oración del Artículo Quinto por la siguiente: "El capital social

de la Compañía es de ciento treinta y seis millones novecientos setenta mil sucres, dividido en trece mil

seiscientos noventa y siete acciones ordinarias indivisibles y nominativas de diez mil sucres cada una

numeradas del uno al trece mil seiscientos noventa y siete inclusive", y en el artículo segundo se

sustituye "la ciudad de Quito" por "el cantón Rumifañui" y, se deroga el artículo treinta y seis. -

El otorgante ratifica las resoluciones sobre aumento de capital, cambio de domicilio y reforma de estatutos

de la Compañía tomadas en Junta General Ordinaria de Socios del veinte y seis de octubre de mil

novecientos ochenta y nueve. - S E X T A . - Se agrega como documento habilitante el nombramiento de



Dra. Ximena Moreno de Solines, NOTARIA 2a.

Gerente General del Compareciente, y una copia certificada del acta de la Junta de veinte y seis de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura pública. Minuta elaborada por el Doctor Francisco Correa. firmado). Doctor Francisco Correa. Matrícula número dos mil quinientos treinta y nueve - Quito.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Y leída que fue íntegramente al compareciente por mí la Notaria, se ratifica y firma conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.- firmado).- Señor Ingeniero Ramiro Sotomayor.- Gerente - General y Representante Legal de la Compañía Chiva del Ecuador Sociedad Anónima.- firmado).- Doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda del Cantón Quito.-

A CONTINUACION

SE AGREGAN

LOS

DOCUMENTOS

HABILITANTES

[Handwritten signature]

CHOVA DEL ECUADOR S.A.

Fabricación de Láminas Impermeabilizantes, Masillas, Emulsiones Asfálticas
Aditivos para el Cemento y Pinturas Bituminosas

Quito, a 30 de Septiembre de 1986

Señor Ingeniero
RAMIRO SOTOMAYOR MARTINEZ
Presente.

De mis consideraciones:

Me cumple informarle que por decisión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Chova del Ecuador S.A., celebrada el 3 de Septiembre de 1986, se resolvió por unanimidad de votos, nombrar a usted para que desempeñe las funciones de GERENTE GENERAL de la empresa por el período de cinco años, de conformidad con lo establecido en el Artículo Trigésimo del estatuto debiendo en consecuencia, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.- La constitución de Chova del Ecuador S.A., se llevó a efecto mediante escritura pública otorgada el 31 de Julio de 1979, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Latacunga, con fecha 17 de Agosto de 1979. El cambio de domicilio de la ciudad de Latacunga a la ciudad de Quito, aumento de capital, reformas y codificación de estatutos de la Compañía se llevó a cabo mediante escritura pública otorgada el 9 de Abril de 1981, ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito Dr. Rodrigo Salgado, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito bajo el número 14873, con fecha 26 de Junio de 1981.

Ing. Marco Peñaherrera G.
PRESIDENTE

Acepto el cargo de Gerente General y prometo desempeñarlo de conformidad con el estatuto y la Ley.- Quito, a 30 de Septiembre de 1986.

Ing. Ramiro Sotomayor M.
GERENTE GENERAL

Con esta fecha queda inscrito
documento bajo el No. 4263 del
registro de Nombramientos Tomo 117.
Quito, a 30 SET. 1986

REG. I. MERCANTIL

EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO ESCOBAR BANDERAS



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA CHOVA DEL ECUADOR S.A. REALIZADA EN QUITO EL 26 DE
OCTUBRE DE 1989.

En la ciudad de Quito, el día 26 de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, siendo las doce horas, en el local situado en la calle Juan León Mera No. 1630 de la ciudad de Quito, en virtud de la convocatoria publicada en el Diario La Hora el día viernes 6 de octubre de 1989, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía: Asfaltos Chova S.A., representada por el Dr. Francisco Correa, según consta de la carta poder que se agrega al expediente, Inversiones Ramiro Sotomayor y Asociados S.A., representada por el Ing. Ramiro Sotomayor, quien también comparece por sus propios derechos, Prodasfalt S.A., representada por su Gerente Ing. Edwin León, Ing. Marco Peñaherrera, como Presidente de la compañía y el Lcdo. Diego Fernández Salvador, en su calidad de Comisario de la Compañía. Por cuanto existe el quorum suficiente, se instala la Junta a las doce horas veinte minutos, actuando como Presidente el titular Ing. Marco Peñaherrera y como Secretario el infrascrito Gerente General, quien dispone que se de lectura a la convocatoria, cuyo texto es: "CONVOCATORIA.- A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CHOVA DEL ECUADOR S.A.- Convócase a los Accionistas de Chova del Ecuador S.A., a la Junta General que se realizará el día 26 de octubre de 1989, a las 12 horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Juan León Mera No.1630 de esta ciudad de Quito, para conocer acerca del siguiente orden del día:1. Aumento de capital, reforma de estatutos y cambio de domicilio. 2. Resolución sobre beneficios sociales de años anteriores y destino de las reservas. Se convoca en forma especial, al Comisario de la Compañía, Sr. Lcdo. Diego Fernández Salvador.- Quito, a 6 de octubre de 1989.- Ing. Ramiro Sotomayor - Gerente General". El Presidente pone a consideración de la Junta el primer punto del orden del día exponiendo que en vista de la anulación de la venta de acciones al Sr. Juan Vich, y la nueva venta de acciones realizada el día de hoy es necesario dejar sin efecto las resoluciones sobre aumento de capital, reforma de estatutos y cambio de domicilio tomadas en Juntas de 31 de marzo y 18 de julio de 1989 y resolver nuevamente sobre estos puntos.

Por lo expuesto los asistentes deciden dejar sin efecto las decisiones sobre aumento de capital, cambio de domicilio y reforma de estatutos tomados en las Juntas mencionadas, y nuevamente incrementar el capital social de la compañía, en la suma de hasta 100'000.000 de sucres, mediante la emisión de nuevas acciones de 10.000 sucres cada una, tomando de la cuenta Superávit por Revalorizaciones de Activos cuyo saldo al 31 de diciembre de 1988 es de 105'066.763,73. Se autoriza al Gerente General para que realice los trámites legales necesarios para reformar los estatutos en lo que se refiere al capital social de la Compañía. Se asignará a cada

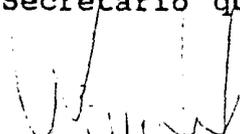
WVW

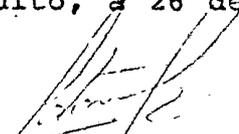
accionista las acciones que le correspondan según su capital actual, y en el caso de las fracciones que no alcancen a cubrir el valor de una acción de 10.000 sucres, volverán a la cuenta de superávit. El artículo 5 y 36 de los estatutos, que hacen relación al capital se reformarán tomando en consideración la cifra a la que alcance el aumento de capital decidido en esta Junta. Se decide también por unanimidad que si existe algún impedimento para pagar el incremento de capital con el superávit por revalorización de activos se lo haga con cualquier cuenta patrimonial, tales como: reserva legal, facultativa o utilidades no distribuidas. A la escritura de aumento de capital se agregará el cuadro del aumento en el que constará la proporción que corresponda a cada socio, calculándose ésta proporción sin tomar en cuenta las acciones en tesorería. En caso de cesión de acciones, se decide por unanimidad que los cesionarios tendrán derecho a las acciones a emitirse por este aumento en proporción a las acciones que adquirieran de los actuales accionistas. Las acciones que se emitan por el presente aumento de capital serán entregadas a los accionistas después de inscrita la escritura correspondiente.

En cuanto al cambio de domicilio los asistentes deciden por unanimidad trasladar el domicilio de la Compañía al Cantón Rumihahui y reformar el Artículo segundo de los Estatutos de la Compañía, sustituyendo en su actual texto las palabras "la ciudad de Quito", por "El Cantón Rumihahui".

Acerca del segundo punto del orden del día, los asistentes deciden por unanimidad el que no se repartan utilidades.

Por concluido el orden del día, el Presidente levanta la sesión y concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la Junta a las doce horas cuarenta minutos, con la concurrencia de las mismas personas antes indicadas, se da lectura a la presente acta, la que es aprobada por unanimidad. Se agregarán al expediente de esta Junta, la hoja 16 del Diario La Hora de 6 de octubre de 1989 en la que se publicó la convocatoria a la Junta, una copia de la presente acta, la carta poder de Asfaltos Chova S.A. a favor del Dr. Francisco Correa, y la lista de asistentes. Se levanta la sesión a las trece horas. En constancia firman el Presidente y el Secretario que certifica, en Quito, a 26 de octubre de 1989.


Ing. Marco Peña Herrea
Presidente


Ing. Ramiro Sotomayor
Gerente - Secretario

CHOVA.ACT (118)↓

Enmendado.seis.Vale.-

Se otora-

gó ante mí, y en fe de ello confiero esta **TERCERA**

CCPIA certificada en Quito, a diez y seis de abril de mil novecientos noventa.-

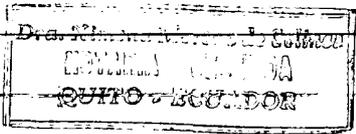


Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA 2a.

Ximena Moreno de Solines

Dra. Ximena Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA



RAZON: De conformidad con lo ordenado por la Superintendencia de Compañías en su Resolución No. 90.1.1.1.1155 de 3 de agosto de 1990, tomé nota de la aprobación constante en dicha Resolución, al margen de la escritura de Aumento de Capital, Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos de la Compañía CHOVA DEL ECUADOR S.A. otorgada ante mí el 6 de abril de 1990.- Quito,- a ocho de agosto de mil novecientos noventa.-

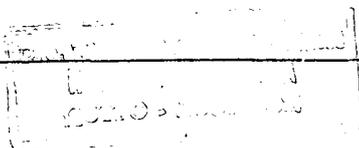
Ximena Moreno de Solines

Dra. Ximena Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA

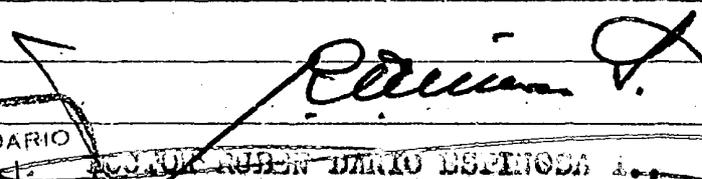
L.N.

Ximena Moreno de Solines



RS

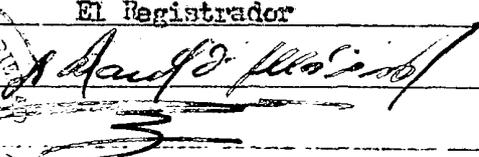
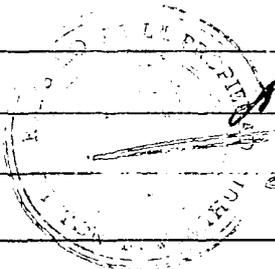
201 : Mediante Resolución N: 90-1-1-1-1155 , dictada el
3 de Agosto del presente año , por la Superintendencia
de Compañías , fue aprobada la escritura pública de cambio
de domicilio , aumento de capital y reforma de estatutos
de la compañía Chova del Ecuador S. A., otorgada el 6 -
de Abril de 1.990 , ante la Notaría Segunda del Cantón .
Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la
escritura pública de constitución de la mencionada compa-
ñía , otorgada en la Notaría a mi cargo , el 31 de Julio
de 1.979 . - Quito , a 24 de Agosto de 1.990 . -


DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR
NOTARIO DECIMO TERCERO DEL CANTON.

Por orden dada por el señor Superintendente de Compañías en el Artículo
Tercero de su Resolución #90.1.1.1.1155, con esta fecha queda inscrita
la presente escritura pública junto con la citada Resolución a fojas
15, número 26 del Registro Mercantil.

Sangolquí, a 7 de Septiembre de 1.990

El Registrador

ZON:Tomé nota del contenido en la escritura que antecede,al margen de la -
 respectiva partida de inscripción de la escritura e constitución de la Com-
 paña constante a fojas 55 y siguientes ,bajo la partida número 48 del Re-
 gistro Mercantil llevado en el año mil novecientos setenta y nueve.-Certif-
 co.-Latacunga,Septiembre veinticinco de mil novecientos noventa.

El Registrador

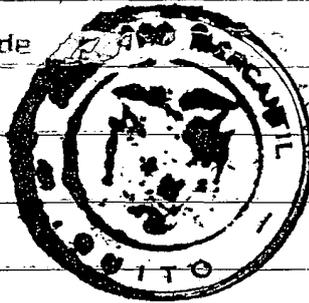
Dr. Jose Gabriel Iturralde
Registrador



DR. JOSE GABRIEL ITURRALDE D.
 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
 LATACUNGA

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 83
 del Registro Industrial, de veinte y seis de junio de mil nove-
 cientos ochenta y uno, a fs. 259vtq., tomo 13, lo referente al cam-
 bio de domicilio de "CHOVA DEL ECUADOR S.A.", de la ciudad de Quito
 al cantón, Rumifahui, aumento de capital y reforma de estatutos, me-
 diante escritura pública de 6 de abril de 1990, ante el Notario se-
 gundo del cantón, Dra. Ximena Moreno de Solines, Quito, a cinco
 de octubre de mil novecientos noventa. EL REGISTRADOR.

de ... de ... de ...



Dr. Gustavo García-Banegas
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO